

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE/A:

D./D^a CINTA ZUNINO GARRIDO

SECRETARIO/A:

D. /D^a. M^a ÁNGELES ZARCO TEJADA

VOCAL:

D./D^a. JUAN RAMÍREZ ARLANDI

En Cádiz, a 25 de junio de 2025, siendo las 18:00 horas (**hora de inicio**), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL/PCD del área de conocimiento de Filología Inglesa Plaza DC 5666 ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

1. Formación Académica y Experiencia Profesional (10)

1.1 Titulación Universitaria (4)

- Doctorado
- Master Oficial en el área de la plaza.

1.2 Formación (4)

- Otras titulaciones de posgrado oficiales o certificaciones profesionales en la temática de la plaza
- Otras titulaciones propias o similares

1.3 Actividad Profesional / Asistencial (1)

- Contrato laboral en el área de Filología Inglesa o afín a la temática de la plaza
- Asesoría/ asistencia en centros o empresas relacionadas con el área de la plaza.

1.4 Otros Méritos (1)

- Acreditación a cuerpos universitarios superiores
- Cursos de formación recibidos postdoctorales
- Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente

2. Actividad Investigadora y Transferencia (30)

2.1 Actividad investigadora (20)

- Artículos en revistas con indicadores de impacto
- Libros o capítulos de libro publicados en editoriales de prestigio con ISBN
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas
- Participación en asociaciones científicas, comités científicos y similares
- Participación en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio
- Dirección de grupos de investigación

2.2 Actividad de transferencia del conocimiento (5)

- Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones
- Pertenencia a institutos universitarios, cátedras de empresas o empresas de base de conocimiento (EBC) o similar
- Registro de la propiedad y similares

2.3 Otros méritos (5)

- Realización de estancias superiores a un mes en centros de reconocido prestigio internacional

- Presentaciones en congresos científicos
- Obtener un índice H mayor o igual a 5 en Web of Science
- Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente

3. Actividad, calidad e innovación docente (30)

3.1 Actividad docente (15)

- Docencia reglada en el área de Filología Inglesa. Se valorará la diversidad de la docencia y la impartición de, como mínimo, un 10% de la carga docente en asignaturas y cursos de posgrado
- Tutorización de trabajos de fin de estudios
- Coordinación de grupos de estudiantes (prácticas curriculares, becas de iniciación, alumnado o colaborador interno, orientación y acción tutorial, etc.)
- Publicación de manuales y material docente

3.2 Calidad docente (5)

- Obtención de calificación de excelencia docente en programa Docentia o similar
- Participación en comisiones de calidad docente o similares

3.3 Innovación docente (5)

- Participación en proyectos de innovación docente en convocatorias públicas con resultados contrastados
- Participación en programas de innovación docente o similares

3.4. Otros méritos (5)

- Impartición de cursos de mejora docente o similar
- Asistencia a cursos de mejora docente o similar
- Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente

4. Gestión y representación (5)

4.1. Participación en órganos colegiados (2)

- Participación en órganos colegiados universitarios como mínimo dos años o cursos académicos completos

4.2. Ostentación de cargo unipersonal (1)

- Ostentación de cargo unipersonal universitario o dirección de programa oficial universitario como mínimo un año o curso académico completo

4.3. Otros méritos (2)

- Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Para la evaluación del *currículum vitae* se tendrá en cuenta la puntuación recogida en el Anexo I para cada ítem anteriormente mencionado.
2. Para la evaluación del contenido del proyecto docente e investigador, la comisión de selección tendrá en cuenta la adecuación del proyecto docente e investigador a la especialidad de conocimiento de la plaza, publicada en la resolución del Rector UCA/RECC292VPR/2024, 29 de octubre de 2024.
3. Para la evaluación de la exposición y debate del proyecto docente e investigador, la comisión de selección tendrá en cuenta:
 - a. El dominio sistemático y metodológico de la disciplina demostrado en la prueba.

- b. La organización
 - c. La claridad expositiva y rigor en la terminología utilizada
 - d. La distribución y ajuste del tiempo de distribución
 - e. La calidad del soporte que se emplee en la exposición
 - f. La capacidad argumentativa demostrada en el debate con los miembros de la comisión de selección
4. La exposición y defensa de los méritos, el proyecto docente y el proyecto investigador de la primera prueba tendrán una valoración máxima de 75, 40 y 40 puntos respectivamente, siendo la máxima puntuación 155 puntos. Para superar la primera prueba, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 35 puntos en la exposición y defensa de los méritos del *currículum vitae*, de 8 puntos para el proyecto docente y de 7 puntos para el proyecto investigador, lo cual constituye la puntuación mínima de 50 puntos requerida en el BOJA nº 221, de 13 de noviembre de 2024.
5. Para la evaluación de la exposición y debate del tema en la segunda prueba, la comisión de selección tendrá en cuenta la adecuación del tema seleccionado a la especialidad de conocimiento de la plaza con arreglo a los siguientes puntos:
- a. El dominio sistemático y metodológico de la disciplina demostrado en la prueba.
 - b. La organización
 - c. La claridad expositiva y rigor en la terminología utilizada
 - d. La distribución y ajuste del tiempo de distribución
 - e. La calidad del soporte que se emplee en la exposición
 - f. La capacidad argumentativa demostrada en el debate con los miembros de la comisión de selección
6. La exposición oral de la segunda prueba tendrá una valoración máxima de 45 puntos. Para superar dicha prueba, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 23 puntos.

Concluido el acto, siendo las 18:35 horas (**hora fin**) del día 25 de junio se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.: Cinta Zunino Garrido

Fdo.: M^a Ángeles Zarco Tejada

EL/LA VOCAL

Fdo.: Juan Ramírez Arlandi